UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

CONCEDE BENEFICIO ESTUDIANTIL, BECA INTERNADO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, A LA ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN IMAGENOLOGÍA Y FÍSICA MÉDICA, QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.449/2022.

Arica, 11 de noviembre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral Nº 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Nº00.1145/2015, de noviembre 26 de 2015 y sus modificaciones; Decreto Exento Nº00.892/2021, diciembre 01 de 2021; carta DAE Nº641/2022, de noviembre 09 de 2022 y sus adjuntos; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto TRA Nº335/30/2022, de agosto 01 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento Nº00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento Nº00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento Nº00.1145/2015, de noviembre 26 de 2015, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de Internados beneficio estudiantil para las carreras de; Nutrición y Dietética, Tecnología Médica Especialidad Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, Tecnología Médica Especialidad Imagenología y Física Médica, Tecnología Médica Especialidad Oftalmología y Optometría, Obstetricia y Puericultura, Enfermería, Kinesiología y Rehabilitación de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Decreto Exento N°00.576/2021, de agosto 19 de 2021, que modifica y complementa Decreto Exento N°00.1145/2015, Reglamento de Internados, en el sentido de incorporar a la carrera de Medicina.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, por carta DAE Nº641/2022, de fecha de noviembre 09 de 2022, quien requiere que sea aprobada la nómina de 01 (un) postulante al beneficio estudiantil para las carreras del área de la salud de la Universidad de Tarapacá.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.449/2022
Arica, 11 de noviembre de 2022.

RESUELVO:

1. Concédase el Beneficio Estudiantil Beca Internado a la estudiante perteneciente a la **carrera de Tecnología Médica en Imagenología y Física Médica**, que se indica en la nómina adjunta, compuesta de 01 (una) hoja, rubricada por el Secretario de la Universidad.

2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo Nº **581**, ítem **1040506-FACSAL.**

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley Nº20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ACADÉMICA ARICA

JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

JPM/GLP/kta.

CONTRALOR

17 NOV 2022

09-11-2022

NÓMINA DE ALUMNOS CON INTERNADO DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN IMAGENOLOGIA Y FÍSICA MÉDICA
SEGUNDO SEMESTRE 2022

ANTECEDENTES PERSONALES				ANTECEDENTES ACADÉMICOS				N° CUENTA	BANCO	QUINTIL	FINANCIAMIENTO SEGÚN SEMANAS DE PRÁCTICA	
N°	R.U.T.	DV	NOMBRE COMPLETO	FECHAS INICIO	FECHAS TÉRMINO	INSTITUCIÓN	CIUDAD				N° SEMANAS	TOTAL
1	[redacted]		CATALINA VILLALOBOS FLORES	17-10-2022	03-02-2023	HOSPITAL EL SALVADOR	SANTIAGO	[redacted]		3	16	441.477

TOTAL	$441.477

DOCUMENTOS ADJUNTOS
CARTA TM.IMAGE. N° 87/2022 de fecha 26-10-2022
CARTA A.S. N° 147 de fecha 08-11-2022

UNIVERSIDAD DE TARAPACA ASISTENTE SOCIAL Dirección de Asuntos Estudiantiles

KARINA CORRALES GARCÍA
ASISTENTE SOCIAL

UNIVERSIDAD DE TARAPACA DAE DIRECCIÓN CASA CENTRAL - ARICA

INGRID FERNANDEZ CARVAJAL
DIRECTORA
ASUNTOS ESTUDIANTILES

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD